

# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023

NÚMERO 55

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 .....	7349
DESTINOS .....	7475
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Servicio activo .....	7477
Retiros .....	7478
Destinos .....	7479
Servicios especiales .....	7482
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
RESERVISTAS	
Situaciones .....	7483
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas .....	7485
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Comisiones .....	7486



**ARMADA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Vacantes ..... 7487
- ESCALA DE MARINERÍA
  - Servicio activo ..... 7488
  - Bajas ..... 7490
  - Licencia por asuntos propios ..... 7491
  - Destinos ..... 7492

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Comisiones ..... 7502
- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Ceses ..... 7503
- ESCALA DE TROPA
  - Servicio activo ..... 7504

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos ..... 7505

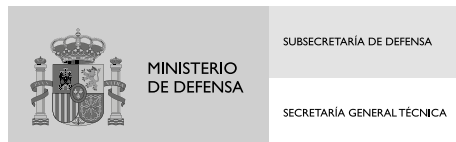
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
 Imprenta del Ministerio de Defensa